

## CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DE COLOMBIA, SEÑOR IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La plataforma nacional Confederación Colombiana de ONG, las Federaciones de ONG; los Nodos Regionales de ONG; y redes y alianzas de ONG de los territorios; que hacen parte de los Consejos Territoriales de Planeación; hacemos un *URGENTE LLAMADO* para que se garantice la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en el proceso de construcción y formulación de los Planes de Desarrollo territorial (distritales, municipales y departamentales); procesos que también se ha afectado por la oportuna declaratoria del Estado de Emergencia por el COVID-19; coyuntura que no puede ser excusa para limitar el derecho a la participación y al desarrollo de los territorios para los próximos 4 años; y que está establecido en la Constitución Política Nacional y en la normatividad específica sobre este importante proceso democrático.

Ante este riesgo, respetuosamente solicitamos:

- 1. Se cumplan con los principios generales para la garantía de la Democracia Participativa, que rige las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, Art. 3º de la Ley 152 de 1994.
- 2. Se establezca una norma transitoria y un llamado para que gobernadores y alcaldes entreguen y hagan público, visible y accesible, el contenido completo de los *PROYECTOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO* de las entidades territoriales (Art 31 de la Ley 152 de 1994) para que todos los y las ciudadanas de los territorios puedan conocer su contenido; garantizando así los derechos del acceso a la información pública, la publicidad de los actos públicos y al control y veeduría social.
- Se cumpla estrictamente con las funciones y obligaciones que tienen los Consejos Territoriales de Planeación durante la formulación del Plan de Desarrollo Territorial; y se exija a todos los mandatarios locales que deben contar con el "Concepto" emitido por esta instancia de Democracia Participativa.
- 4. Se amplíe el plazo que tienen los Consejos Territoriales de Planeación para emitir el CONCEPTO y recomendaciones sobre los proyectos de Plan de Desarrollo Territorial (31 de marzo de 2020) por lo menos en 60 días hábiles.

Hacemos una llamada de solidaridad y de grandeza a los mandatarios territoriales para que, la oportuna Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional; NO sea la excusa para aprobar por Decreto los Planes de Desarrollo; y se promueva la participación de la ciudadanía de manera virtual, y se respete y visibilice el rol de los Consejos Territoriales de Planeación como la instancia ciudadana que garantiza los derechos en esta etapa del desarrollo territorial.

Confiados en que se atenderá este llamado de las comunidades y la diversidad de organizaciones sociales que están aportando como actores de desarrollo en los territorios; la Confederación Colombiana de ONG - CCONG pone a disposición su capacidad para que, en coordinación con el Consejo Nacional de Planeación, acompañemos a los Consejos Territoriales de Planeación para que puedan cumplir con su rol legal, siguiendo desde luego con las recomendaciones decretadas en esta emergencia.

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG – CCONG Marzo 26 de 2020